

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

138**GUADALIX DE LA SIERRA**

OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto de la alcaldía, de fecha 12 de diciembre de 2022, se han probado las bases que han de regir la convocatoria de estabilización del personal de operarios de servicios varios, en base a la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

**BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA
SEGÚN DECRETO 20/2021 Y EL PROCESO DE SELECCIÓN DE OPERARIOS
DE SERVICIOS VARIOS DEL AYUNTAMIENTO
DE GUADALIX DE LA SIERRA**

Es objeto de las presentes bases la regulación de los aspectos comunes para la convocatoria y proceso de selección de personal laboral fijo, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal de la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, dentro del marco general de ejecución de la Oferta Pública de Empleo, aprobada por resolución de Alcaldía, de fecha 24 febrero de 2022, y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 10 de marzo de 2022.

Las características de las plazas estructurales vacantes son:

- Denominación de la plaza: peón oficios varios.
- Régimen: laboral fijo.
- Unidad/Área/Escala/Subescala: Especial/Operarios/Servicios Varios.
- Grupo/Subgrupo/Categoría profesional: OAP.
- Titulación exigible: certificado de estudios básicos o equivalente.
- Número de vacantes: 3.
- Sistema de selección: concurso.

(Las bases íntegras se publican en el tablón de anuncios y página web municipal).

Guadalix de la Sierra, a 14 de diciembre de 2022.—El alcalde-presidente, Borja Álvarez González.

(01/25.657/22)

